

**1. OBJETIVO**

Definir las actividades requeridas para la administración del riesgo, a partir del desarrollo de una metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo que contribuyan a identificar e implementar planes de acción para mitigar los riesgos que tengan impacto sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las políticas o los objetivos de los procesos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia.

**2. ALCANCE**

El presente documento contempla las actividades de identificación, clasificación, análisis, evaluación, valoración y monitoreo de riesgos y es aplicado por todos los procesos del Copnia.

El procedimiento para la Administración de Riesgos abarca los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital asociados a los procesos institucionales.

El procedimiento de Administración de Riesgos hace parte constitutiva de la Política de Administración de Riesgos y es el mecanismo por el cual se hace operativa la declaración de las intenciones generales de la organización respecto a su gestión.

**3. NORMATIVIDAD**

Tipo	Número	Título	Fecha
Ley	87	Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.	1993
Decreto	1537	Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado que en el parágrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones...y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la Administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).	2001
Ley	1474	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	2011
Decreto	124	"Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 201, "Relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	2016

Tipo	Número	Título	Fecha
Decreto	1499	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 Artículo 2.2.23..2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno	2017

#### 4. DEFINICIONES<sup>1</sup>

- Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Integridad: propiedad de exactitud y completitud.
- Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- Riesgo de gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Para la administración de los riesgos el Copnia utiliza como referencia lineamientos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

<sup>1</sup> Los términos y definiciones pueden ser consultados en la Guía para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018

5.2 Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con los líderes de los procesos.

5.3 Es responsabilidad de los líderes de los procesos identificar y documentar los riesgos, sin importar la fuente de información (contexto estratégico, indicadores, resultados de auditoría, quejas, observación directa, entre otros); para ello, se hará uso de las herramientas dispuestas por la Subdirección de Planeación, Seguimiento y Control.

5.4 Es responsabilidad del profesional de gestión del área de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones asesorar y acompañar a la primera línea de defensa (líderes de procesos) en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.

5.5 La Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento es la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.

5.6 El contexto estratégico institucional se formula para el período correspondiente a la ejecución del plan estratégico de la entidad, y se revisa anualmente para su actualización, como fuente de información para la definición de los mapas de riesgos y el plan de acción institucional.

5.7 Para establecer el contexto de proceso se deben determinar las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: objetivo del proceso, alcance del proceso, interrelación con otros procesos, procedimientos asociados y responsables del proceso.

5.8 Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno, por los líderes de los procesos u otro funcionario que participa o interactúa con el proceso, se establece que se han materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas serán las definidas en los "Lineamientos para el manejo de Riesgos Materializados" (Ver anexo 6). Las acciones a seguir serán manejadas en el formato vigente de plan de mejoramiento.

5.9 Los funcionarios y contratistas del Copnia deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

**6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	Planificar los mecanismos y herramientas de administración de riesgos	Definir los mecanismos, herramientas y recursos necesarios para la formulación o actualización de los mapas de riesgos.  Son mecanismos, herramientas y recursos, entre otros: Metodologías, procedimientos, formatos, cronogramas, recurso humano, presupuesto y capacitación.	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Documentos asociados a la administración de riesgos
2	Establecer el	Establecer los factores externos. Se determinan las	Subdirección de	Documento de

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registro
	contexto	<p>características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la Entidad busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como: políticos, económicos y financieros, sociales y culturales, tecnológicos, ambientales y legales y reglamentarios.</p> <p>Establecer el contexto interno. Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual el Copnia busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores como: Estructura organizacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias implementadas, recursos y conocimientos con que se cuenta (personas, procesos, sistemas, tecnología), relaciones con las partes involucradas y cultura organizacional.</p> <p>Establecer contexto del proceso, considerando: diseño del proceso, interacciones con otros procesos, transversalidad, procedimientos asociados, responsables del proceso, comunicación entre los procesos y activos de seguridad digital del proceso.</p>	<p>Planeación, Control y Seguimiento (Contexto de la Entidad)</p> <p>Responsables de procesos (Contexto de los procesos)</p> <p>Profesional de gestión del área de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones y líderes de proceso (Lista de activos de seguridad de la información)</p>	<p>contexto interno, externo de la entidad.</p> <p>Documento de contexto del proceso.</p> <p>Lista de activos de la seguridad digital.</p>
3	Consolidar contexto	Recopilar, analizar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos y generar el documento	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Documento de contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso.
4	Identificar y clasificar el riesgo	<p>Establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias.</p> <p>Considerar el contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso para la identificación de riesgos, así como causas y/o consecuencias.</p> <p>Establecer y documentar en el mapa de riesgos por procesos, los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y de procesos.</p> <p>La identificación y clasificación del riesgo comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción o definición del riesgo.</li> </ul>	Responsables de Procesos	Mapa de riesgos por proceso

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> <li>La identificación de las causas por las cuales el riesgo se podría llegar a materializar.</li> <li>Los efectos que podría conllevar la materialización del riesgo.</li> <li>La clasificación de riesgos de acuerdo con el alcance del presente documento.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Otras fuentes de información para la identificación de riesgos, entre otros, son: los resultados de auditorías, el análisis de indicadores, el análisis de quejas de usuarios o la observación directa por parte de cualquier funcionario de la entidad, mapas de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, riesgos contractuales, mapa de riesgos de seguridad de la información</p>		
5	Analizar el riesgo identificado	<p>Establecer la <b>probabilidad</b> de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o <b>impacto</b>, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente)</p> <p>El nivel de probabilidad se determina teniendo en cuenta la tabla de probabilidad (Ver anexo 1). El evaluador puede tener en cuenta los siguientes criterios, dependiendo si cuenta o no con datos históricos</p> <p><b>Frecuencia.</b> Este criterio se obtiene cuando se tiene la certeza o el estimado de las veces que se ha presentado o se podría presentar la posibilidad de materialización del riesgo.</p> <p><b>Factibilidad.</b> Este criterio se obtiene cuando la presencia de un factor interno o externo puede materializar el riesgo.</p> <p>El nivel de impacto se determina teniendo en cuenta la tabla de impacto (Ver anexo 2)</p> <p>Establecer el nivel del riesgo inicial, haciendo uso de la matriz de calificación del riesgo (Ver anexo 3)</p>	Responsables de Procesos	Mapa de riesgos por proceso
6	Evaluar el riesgo	<p>Confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final.</p> <p>En esta etapa se identifican los controles y se analizan en cuanto a naturaleza, si están documentados, si son automáticos o manuales y si se están aplicando en la actualidad. Hacer uso de la tabla de análisis y evaluación de controles (Ver anexo 4)</p>	Responsables de Procesos	Mapa de riesgos por proceso
7	Dar tratamiento a los riesgos	Formular las acciones que contribuyan a eliminar las causas generadoras del riesgo, de acuerdo con la	Responsables	Mapa de

No.	Nombre de la actividad	Descripción	Responsable	Registro
		valoración definitiva del mismo (Riesgo residual).  Los criterios mínimos de tratamiento de riesgo se encuentran en la tabla de criterios (Ver anexo 5).	de Proceso	riesgos por proceso
8	Divulgar los mapas de riesgos de procesos	Adelantar las actividades necesarias para que las dependencias que intervienen en el proceso objeto de análisis conozcan los riesgos identificados	Responsables de Procesos	
9	Consolidar el mapa de riesgos institucional	Recopilar, analizar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos y generar el "Mapa de Riesgos Institucional", el cual se alimenta con los riesgos residuales altos o extremos de cada uno de los procesos	Subdirección de Planeación, Seguimiento y Control	Mapa de riesgos institucional
10	Divulgar el mapa de riesgos institucional	Coordinar la divulgación del mapa de riesgos institucional	Subdirección de Planeación, Seguimiento y Control	Comunicación
11	Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso	Asegurarse de que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.	Responsables de Procesos	Actas de Subcomité de Gestión Integral
12	Realizar análisis de los controles y generar recomendaciones	Analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles.	Oficina de Control Interno	Informes de Auditoría  Actas de Subcomité de Gestión Integral
13	Generar reportes respecto a la efectividad de los controles	Revisar y reportar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.	Oficina de Control Interno	Acta de Comité Coordinador de Control Interno

## 7. ANEXOS

- Anexo 1. Tabla de probabilidad
- Anexo 2. Tabla de impacto
- Anexo 3. Tabla calificación del riesgo
- Anexo 4. Tablas de análisis y evaluación de controles
- Anexo 5. Tabla de criterios de tratamiento
- Anexo 6. Lineamientos para el tratamiento de riesgos materializados
- Anexo 7. DE-fr-04 Mapa de riesgos

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

No.	Fecha	Descripción del cambio o modificación
1	Abr /08	Emisión del documento
2	Sep/12	Se actualizan los responsables de acuerdo con las Resoluciones Nacionales 75, 76 y 77 de 2012 de modificación de la estructura Orgánica, la adopción de la Planta de Personal y la adopción del manual de Funciones respectivamente.
3	Jul/16	Se incluye descripción de actividades en las situaciones de detección de riesgos en momentos diferentes a la revisión anual. Se incluye direccionamiento al procedimiento de Acciones Correctivas para los casos de materialización de los riesgos. Se ajustaron cargos de acuerdo con la modificación de la estructura orgánica adoptada con la Resolución 364 del 30 de marzo de 2016. Se ajustó código del procedimiento de acuerdo con el mapa de procesos adoptado el 28 de abril de 2016, antes RM-pr-01 ahora DE-pr-02
4	Jun/17	<p>Se realizaron ajustes teniendo en cuenta la norma ISO 9001 versión 2015: En la actividad "2. Identificar y documentar el contexto estratégico" se incluyó en la columna de responsable que la actividad es liderada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento", en la actividad "3. Consolidar el Contexto Estratégico Institucional", se aclara e la nota que el mismo es un insumo también para la identificación de los riesgos y de las oportunidades. En la actividad "11. Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso", se aclara que la efectividad de las acciones es monitoreada de forma trimestral y que en los casos de materialización de riesgos y actualización del mapa se debe informar al Comité de Desarrollo Administrativo. Se realiza ajuste del formato DE-fr-04 Mapa de Riesgos por Procesos, si incluye la calificación de los controles.</p> <p>Se incluye lo establecido en la política de administración del riesgo en cuanto a la evaluación de la efectividad de la Política de Administración de Riesgos por parte de la Oficina de Control Interno.</p>
5	Sep/ 18	Actualización procedimiento de acuerdo con: la Guía de Administración de Riesgos de la Función Pública, versión 3, diciembre 2014, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dimensión séptima y la Resolución Nacional 1092 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Comité Institucional de Control Interno". Se modifica formato DE-fr-04 Mapa de riesgos. Procedimiento revisado en el marco del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, en reunión realizada el 4 de septiembre de 2018.
6	Dic/ 19	Actualización de procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, octubre 2018, incluyendo así los riesgos de seguridad digital. Se revisan las tablas de valoración y calificación y se ajusta la tabla de análisis y evaluación de controles (Anexo 4)

<b>ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA</b>	<b>GLORIA MATILDE TORRES CRUZ</b>	<b>GLORIA MATILDE TORRES CRUZ</b>
Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento
<b>ACTUALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>



## ANEXO 1. TABLA DE PROBABILIDAD

### Niveles para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos una vez en el último año
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 5 años
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

Fuente: Guía de Administración del riesgo. Versión 4. Diciembre 2018



## ANEXO 2. TABLA DE IMPACTO

### 2.1 Niveles para calificar el impacto – riesgos de gestión

Niveles para calificar el impacto	Impacto (consecuencias) cuantitativo	Impacto (consecuencias) cualitativo
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días.</li> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 10\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> </ul>

Niveles para calificar el impacto	Impacto (consecuencias) cuantitativo	Impacto (consecuencias) cualitativo
	afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul>
MENOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 1\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\leq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\leq 1\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\leq 1\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 0,5\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\leq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\leq 0,5\%</math></li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\leq 0,5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>- No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>

Fuente: Guía de Administración del riesgo. Versión 4. Diciembre 2018

**Notas:**

- Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, mayor y catastrófico, dado que estos riesgos serán siempre significativos.
- Para los riesgos de seguridad digital se sugiere ver guía de MINTIC

## 2.2 Criterios para calificar el impacto – Riesgos de corrupción

N°	PREGUNTA SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico		<b>10</b>	
Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad			
Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad			
Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad			

### Anexo 3. TABA DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

<b>Probabilidad de Ocurrencia</b>	<b>5 Casi seguro</b>	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO EXTREMA
	<b>4 Probable</b>	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO EXTREMA
	<b>3 Posible</b>	ZONA RIESGO BAJA	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMA	ZONA RIESGO EXTREMA
	<b>2 Improbable</b>	ZONA RIESGO BAJA	ZONA RIESGO BAJA	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMA
	<b>1 Rara vez</b>	ZONA RIESGO BAJA	ZONA RIESGO BAJA	ZONA RIESGO MODERADA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMA
		<b>1 Insignificante</b>	<b>2 Menor</b>	<b>3 Moderado</b>	<b>4 Mayor</b>	<b>5 Catastrófico</b>
	<b>Impacto</b>					

#### ANEXO 4. TABLA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

**Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN.</b>	<b>OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL</b>
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	15
	Incompleta	10
	No existe	0

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO</b>	<b>RESULTADO PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL</b>
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí



## SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES

### IMPORTANTE

La solidez del conjunto de controles se obtiene calculando el promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo.

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
<b>Fuerte</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
<b>Moderado</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
<b>Débil</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.

## RESULTADOS DE LOS POSIBLES DESPALAZAMIENTOS DE LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES.	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	no disminuye	2	0
fuerte	no disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	Indirectamente	1	0
moderado	directamente	no disminuye	1	0
moderado	no disminuye	directamente	0	1

Fuente: Guía de Administración del riesgo. Versión 4. Diciembre 2018

## ANEXO 5. TABLA DE CRITERIOS DE TRATAMIENTO

### Niveles de aceptación del riesgo

Una vez determinado el nivel del riesgo residual, se tratarán los riesgos de acuerdo con la siguiente relación:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgo de gestión	Baja	Se <b>asumirá</b> el riesgo, en este caso se deben tomar medidas de contingencia, es decir que se deben definir acciones bajo el supuesto de que el riesgo se materialice.
	Moderada	Se debe <b>reducir y asumir</b> el riesgo, es decir se debe formular acciones encaminadas a eliminar las causas de los riesgos y debe definir acciones de contingencia
	Alta y extrema	Se debe reducir y evitar el riesgo, es decir que se deben formular acciones encaminadas a eliminar las causas de los riesgos, definir acciones de contingencia y formular cambios sustanciales al interior de los procesos y/o de los procedimientos.
Riesgo de corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción será aceptado.
	Moderada	Ningún riesgo de corrupción será aceptado. Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
	Alta y extrema	Ningún riesgo de corrupción será aceptado. Se tomarán medidas para:  REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.  EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo

## Anexo 6. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

Tipo de riesgo	Riesgos de corrupción	Riesgo de gestión (Zona extrema)	Riesgo de gestión (Zona alta)	Riesgo de gestión (Zona moderada)	Riesgo de gestión (Zona baja)
Detectado por					
<b>Oficina de Control Interno</b>	<p>Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.</p> <p>Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.</p> <p>Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.</p> <p>Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.</p>	<p>Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.</p> <p>Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho.</p> <p>Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</p> <p>Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada.</p>			<p>Informar al líder del proceso sobre el hecho</p> <p>Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.</p>
<b>Líder del proceso u otro funcionario (s) que participa (n) o interactúa(n) con el proceso</b>	<p>Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado.</p> <p>De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.</p> <p>Iniciar con las acciones correctivas necesarias</p> <p>Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p> <p>Análisis y actualización del mapa de riesgos.</p>	<p>Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado.</p> <p>Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejorar.</p> <p>Analizar y actualizar el mapa de riesgos.</p> <p>Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.</p>			<p>Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional.</p> <p>(Verificar los niveles de aceptación del riesgo)</p>

Fuente: Guía de Administración del riesgo. Versión 4. Diciembre 2018

Nota: Las acciones se consignarán en el formato de Plan de Mejoramiento y seguirán la gestión dispuesta en el procedimiento EG-pr-02 Planes de mejoramiento.

### ANEXO 7. FORMATO DE MAPA DE RIESGOS MAPA DE RIESGOS

FECHA DE REVISIÓN: XXXXXX  
Versión XX

PROCESO		XXXXXXXXXXXX															
CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE				TIPO DE IMPACTO	NIVEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL				NIVEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES	REGISTROS
				PROBABILIDAD		IMPACTO					PROBABILIDAD		IMPACTO				
				NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR				NIVEL	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPTOR			

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

De-fr-04  
v. 3 Sep. 18